ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

A20542

RESOLUCIÓN N° 212.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES LUMÍNICAS DE LAS TERMINALES PORTUARIAS DE VILLETA, CHACO-I Y SALTOS DEL GUAIRA" – ID N° 394.169, PREVIA MODIFICACIÓN DEL PAC, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 29 de abril de 2021

VISTO:

El Expediente N° 723/2021, que contiene la Nota UOC N° 39/2021 del 26 de abril de 2021, por la cual la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio del llamado a LCO N° 03/2021 "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES LUMÍNICAS DE LAS TERMINALES PORTUARIAS DE VILLETA, CHACO-I Y SALTOS DEL GUAIRA**" – ID N° 394.169, previa modificación del PAC, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, según expediente anexado al Acta N° 36 del 29 de abril de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna 070/2021 del 13 de abril de 2021, por la cual la Gerencia Técnica de la ANNP, solicita a la UOC el inicio del llamado para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS LUMINICOS EN DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS"**, adjuntando a la misma las especificaciones técnicas, presupuestos y los precios referenciales para el llamado;

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto, de fecha 16 de abril de 2021, se informa que: *"Existe disponibilidad en Clase de Programa 1: Programa Central; Actividad 2: Gestión Operativa Portuaria; Rubro: 246- Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones,* por un monto total que asciende a la suma de G. 206.000.000;

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, el pretendido llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES LUMÍNICAS DE LAS TERMINALES PORTUARIAS DE VILLETA, CHACO-I Y SALTOS DEL GUAIRA"– ID N° 394.169, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. b) y Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; de igual forma a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 255/2021, de fecha 23 de abril de 2021.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19 que la reglamenta;

POR TANTO:
en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES LUMÍNICAS DE LAS TERMINALES PORTUARIAS DE VILLETA, CHACO-I Y SALTOS DEL GUAIRA**" – ID N° 394.169, previa modificación del PAC.

Artículo 2°. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones, y demás documentos para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES LUMÍNICAS DE LAS TERMINALES PORTUARIAS DE VILLETA, CHACO-I Y SALTOS DEL GUAIRA**" – ID N° 394.169.

Artículo 3°. **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la LCO N° 03/2021, conformado por:

- Rossana Guerrero, representante de la Asesoría Jurídica.
- Claudio Sotelo, representante de la Gerencia Técnica.
- José Maciel, representante de la Gerencia de Operaciones.

Artículo 4°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzca en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobadas en el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fuesen necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6º. **Encargar** a la Gerencia de Recursos Humanos la notificación a los funcionarios designados en el Art. 3° del presente acto administrativo.

Artículo 7º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio